



Cartagena de Indias D. T. y C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Medio de control	Reparación Directa
Radicado	13001-33-33-005-2018-00086-00
Demandante	Néstor Rafael Gamarra G. y otros
Demandado	Nación-Ministerio del Interior-Ministerio de Defensa-Ejército Nacional-Armada Nacional-Policía Nacional
Asunto	Señalar fecha de audiencia de pruebas (reprogramación)
Auto sustanciación No.	279

Mediante auto con fecha del 22 de junio de 2021, se citó a las partes y al ministerio público para la realización de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA, para el día 22 de septiembre de 2021 a las 09:30 am., y se dijo que se utilizaría la plataforma teams.

Mediante la resolución No. 055 de 2021 del 17 de septiembre de 2021¹, expedida por el Dr. José Rafael Guerrero Leal, Presidente del Tribunal Administrativo de Bolívar, se concedió permiso a la Dra. María Magdalena García Bustos en calidad de Juez Quinto Administrativo del Circuito de Cartagena para ausentarse de sus labores los días lunes 20, martes 21 y miércoles 22 de septiembre de 2021, lo anterior por tener una calamidad familiar que requería su desplazamiento a la ciudad de Bogotá.

En consecuencia, se reprogramará la audiencia de pruebas para ser realizada el día 02 de noviembre de 2021, a las 9:30 a.m., a través de la plataforma de teams y según les fuera explicado en el auto de 22 de junio.

En consecuencia, el juzgado:

RESUELVE

1. Convocar a las partes para que comparezcan virtualmente a este despacho judicial el día 02 de noviembre de 2021, a las 9:30 a.m, a la audiencia de pruebas de que trata el art. 181 del CPACA.

¹ “ARTÍCULO PRIMERO: conceder el permiso solicitado por la doctora MARIA MAGDALENA GARCIA BUSTOS, Juez Quinto Administrativo de Cartagena en propiedad, para ausentarse de la jornada laboral los días lunes veinte (20), martes veintiuno (21) y miércoles veintidós (22) de septiembre de 2021. Lo anterior, debido a calamidad familiar, por lo que tiene que desplazarse urgentemente a la ciudad de Bogotá.”





2. Atender las indicaciones dadas en el auto del 22 de junio del año en curso, sobre la vinculación a la audiencia virtual y el protocolo a seguir en la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARÍA MAGDALENA GARCÍA BUSTOS.
JUEZ**

Firmado Por:

Maria Magdalena Garcia Bustos
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 005 Administrativa
Cartagena - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e88a1f49edbfcabaae13a8b35a907b59c67a6432ff5e43b888bc10f616f8a01
Documento generado en 30/09/2021 06:55:49 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



SC20181-03